



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

EMDN-T.A.

DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE ARCHIVO...
..... CORRESPONDENCIA E. HIST....
..... OFNA FORM. HJS. DE. SERVS....
SECCION... COM. PRO. VETS. DE LA REV....
MESA..... CUARTA.....
NUMERO DEL OFICIO 168.....
EXPEDIENTE T-21307.....

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano de la -
Revolución en el SEGUNDO PERIODO.

México, D. F., a 4 de julio de 1978.

C. HERMINIO CASTILLO GARCIA.

Puente de Ixtla, Mor.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DEM. SECRETARIO, con fecha 3 del presente, esta Secretaría lo reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO, por los servicios que prestó a la misma, durante el lapso comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; así como el derecho al uso de la Condecoración del Mérito Revolucionario, creada por Decreto No. 659 de fecha 5 de octubre de 1939.

A efecto de que le sea expedido el Diploma correspondiente que ampara la Condecoración respectiva, se servirá remitir a este Departamento dos fotografías recientes de frente tamaño "VISITA" (óvalos de 7 x 5 Cms.).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP E HIST.
OFNA. FORMADORA HJS. SERVS.
COM. PRO-VET. DE LA REV

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BGDA. DEM. JEFE DEPTO.

ARTURO ZEPEDA VENEGAS.
(283052).

JUD-ejlc.

C. HERMINIO CASTILLO GARCIA.

RECONOCE OFICIALMENTE SER VETERANO DE LA REV.

CON OFICIO: 168

EXPEDIENTE: T-21307

POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL POR HABER MILITADO EN EL EJERCITO LIBERTADOR DEL SUR -- PARTICIPANDO EN VARIOS HECHOS DE ARMAS EN LOS EDO. DE PUEBLA Y MORELOS, CONTRA LAS FUERZAS DE LA U-- SURPACION HUERTISTA Y DE HABER PRESENTADO LA DOCU-- MENTACION COMPLETA, PUEDE SER BENEFICIADO POR LA LEY DE BENEFICIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS DEL -- ART. 4º FRACC. I y II, A LOS VETERANOS DE LA REVOLU-- LUCION EN EL EDO. DE MORELOS.



Se acredita la personalidad del C.

HERMINIO CASTILLO GARCIA
Veterano de la Revolución.
como socio activo de esta Institución Nacional

quien está reconocida por la Comisión Pro Veteranos de la Revolución, de la Secretaría de la Defensa Nacional según oficio número 168
Expediente T-21307 de fecha 4
de Julio de 1978.

México, D. F., 6 de Septiembre de 1978

Presidente Ejecutivo

Srio. General

Firma del Interesado

LIBRO NUM. FOLIO NUM. SOCIO NUM.

14

27

3215

Otilio H. Martínez, ex-capitán 1/o. de Caballería, reconocido oficialmente como veterano de la Revolución en el segundo periodo por la Secretaría de la Defensa Nacional, según oficio número 6299 Exp. XX/111/O. R.-1030.

C E R T I F I C A :

Que el ex-soldado HERMINIO CASTILLO GARCIA, causó alta en las fuerzas revolucionarias del Sur, habiéndose incorporado en las filas del GRAL. EMILIANO ZAPATA, EL DIA veintiseis de marzo de mil novecientos trece, quedando después incorporado bajo las ordenes del Gral. PEDRO SAAVEDRA, separándose el día veinte de junio de mil novecientos veinte con licencia absoluta.

Así mismo que entre otros concurrió a los siguientes hechos de armas contra la Usurpación Huertista.

CAMPANAS Y ACCIONES DE GUERRA.

1913.

14 de abril.....Combate en las cercanías de Tlapala, Gro.
26 de abril.....Combate en Cajones, Mor.
10. de agosto.....Combate en Rancho Frio, Gro.
9 de Agosto.....Combate en Quilanula, Mor.
16 de Septiembre...Ataque al mineral de Huitzuco, Gro.

1914.

15 de enero.....Ataque y toma de la plaza de Coatlán del Rio, Mor.
25 de enero.....Combate en el paraje de Amula, Gro.
27 de marzo.....Ataque y toma de la plaza de Amacuzac, Mor.
18 de abril.....Ataque y toma de la plaza de Tonatico, Mex.
30 de abril.....Sitio y toma de Puente de Ixtla, Mor.
10. al 18 de mayo...Sitio y toma de la Hacienda de Facatepec, Mor.
10. de junio al 13 de agosto.. Sitio y toma de Cuernavaca, Mor.

Todos estos combates que se ennumeran fueron librados contra las fuerzas del Usurpador Victoriano Huerta y Ambrosio Figueroa.

A solicitud del interesado y para los usos que a sus derechos convengan, le extiende el presente en el pueblo de Maxela, Mpio. de Tepeacoacuilco, Gro. a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

EL CAPITAN 1/o. de CABALLERIA.

Otilio H. Martínez

OTILIO H. MARTINEZ.

C. HERMINIO CASTILLO GARCIA.

Puente de Ixtla, Mor.

ASUNTO:—Se remiten Certificados de hechos de armas.

México, D.F., a 26 de septiembre de 1975.

C. General Brigadier.
JEFE DE LA OFICINA FORMADORA
DE HOJAS DE SERVICIOS.Y COMISION
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION.
P r e s e n t e .

Por la presente me permito remitir a esa Comisión, a su digno mando dos Certificados de hechos de Armas que me expidieron los CC. FRUCTUOSO BARON JAIME y OTILIO H. MARTINEZ, documentos que hacen falta en mi expediente, para ser reconocido como Veterano de la Revolución.

26 SET '75 AM



RESPECTUOSAMENTE.

HERMINIO CASTILLO GARCIA.

UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION.

RECONOCIDA OFICIALMENTE POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

SOLICITUD DE INGRESO.

C. PRESIDENTE DE LA UNIFICACION
NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION.
OFICINAS GENERALES.
México, D.F.

VETERANO DE LA
REVOLUCION.

HERMINIO CASTILLO GARCIA.

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS.

GRADO Y ARMA.

(NO)

Campeño

ANÓTESE SI ESTA EN SERVICIO.

PROFESION U OFICIO.

Casado.

78 Años.

San Andrés de los
Gamás, Mpio. de Temascaltepec.

ESTADO CIVIL.

EDAD.

ORIGINARIO DE

Estado de México.

(sea)

ENTIDAD.

NUMERO DE HIJOS.

FECHA DE INGRESO A LA REVOLUCION

Comprnd. el 20 de febrero de 1913

al 15 de agosto de 1914.

DIRECCION DONDE TRABAJA

En la región de Puente de Ixtla, Mor.

TELÉFONO

DOMICILIO PARTICULAR

, Puente de Ixtla, Mor.

DESEO PERTENECER A ESA H. INSTITUCION POR HABER SIDO RECONOCIDO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION, POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEGUN OFICIO No. 188 de 4 de Julio de 1978. EXPEDIENTE

DE FECHA

QUE COMPRUEBO CON LAS DOS FOTOCOPIAS QUE ACOMPAÑO DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO, ATENTAMENTE SUPlico A USTED SE ME ADMITA COMO SOCIO - ACTIVO, EN LA INTELIGENCIA QUE PROTESTO CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LOS ESTATUTOS DE ESA UNIFICACION ESTABLECEN.

" JUSTICIA SOCIAL. LIBERTAD POLITICA. UNIDAD NACIONAL "



México, D.F., A 4 DE Septiembre DE 1978.

INSCRIPCION \$2.00
CREDENCIAL \$2.00

CUOTA MINIMA MENSUAL \$ 1.00
DONATIVOS ESPONTANEOS:

\$



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 750442

VALOR \$ 5.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil



En nombre de la Republica de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro *Núm. CUATRO*
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja *88 F. se*
Y Vta. encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico: AL MARGEN: Acta No. 90.- noventa.- Presentación y
Matrimonio del Ciudadano HERMINIO CASTILLO Y SEÑORA ANGELA ROMERO.-
Al centro.- En la Villa de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, sien-
do las doce horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos-
treinta y tres, Ante el Ciudadano Timoteo Montes de Oca, Presidente
Municipal Constitucional de este Municipio y por Ministerio de Ley-
Juez del Estado Civil Comparecieron por una parte el Ciudadano HER-
MINIO CASTILLO Originario del Mineral de Temaxcaltepec Edo. de Méxi-
co y vecino de este lugar, de 35 treinta y cinco años de edad, Sol-
tero, Jornalero, Albentista, Hijo Legítimo de los Señores Cándido
Castillo y de Ursula García, que viven; Por la otra la Señora ANGE-
LA ROMERO, Originaria y vecina de este lugar, soltera, y de 28 vein-
tiocho años de edad, doméstica, de religión Albentista y dijeron los
pretendientes que tienen concertado su matrimonio Civil y por lo mis-
mo piden al Ciudadano Juez que los escucha practique las diligencias
necesarias a este respecto y para demostrar su aptitud legal y jus-
tificar que notienen impedimento alguno para bereficar su proyectado
matrimonio presenta el pretense como testigos a los señores Román Es-
pinoza y Anatolio Brito, el lo. originario de Izoatiopan Edo. de Que-
rrero de 35 treinta y cinco años de edad, casado jornalero adbentis-
ta y vecino de este lugar, el 2o. Originario de Izoatiopan, Edo. de
Gro. de 50 años de edad soltero, jornalero adbentista y de esta vecin-
dad por parte de la Pretensa comparecen los Señores Gildardo Rosales
y Adrián Espinoza ambos originarios de Izoatiopan, Edo. de Guerrero-
de 30 años y 33 años de edad respectivamente, casados jornalero ad-
bentistas y de esta vecindad, Ciudadano Juez del Registro Civil inte-
rroga a los testigos para que digan si los pretendientes no tienen
algún impedimento legal que los incapacite para poder efectuar su
concertado matrimonio por lo que habiendo contestado, que conocen per-
fectamente a los contrayentes y que no tienen ningún de los impedi-
mentos legales que los incapacite para contraer su matrimonio y sien-
do de los comprendidos en la Ley exeptua y considerando a los preten-
dientes comprendidos a la vez en la disposición relativa a la gracia
que se les consede para poder efectuar desde luego sus tantas veces-
sitado matrimonio por lo que en este acto el Ciudadano Presidente Mu-
nicipal y Juez del Estado Civil en este Municipio, tomádo en consi-
deración y solicitud y razones que se expresan mandó dar lectura a
los artículos 189 al 195 del código Civil del Distrito Federal Vigen-
te en el Estado, así como la suprema Ley del 23 de Julio de 1859.-
Terminado este acto el Ciudadano Timoteo Montes de Oca, Presidente Mu-
nicipal Constitucional y Juez del Estado Civil de este Municipio hi-
zo la siguiente declaración: En Nombre de la Sociedad y de la Ley, -
declaro Unidos en perfecto legítimo matrimonio Civil al Señor Hermi-
nio Castillo y la Señora Angela Romero.- Fueron Testigos de este Ac-
to los Señores Román Espinoza y Anatolio Brito, Gildardo Rosales y
Adrián Espinoza, cuyas generales ya aparecen y constan en el cuerpo
de la presente acta.- Con lo que terminó la presente Acta que leída
que les fué a los que en este acto intervinieran y manifestaron su
conformidad.- Firmando para constancia los que supieron hacerlo.-
Doy Fé.- Timoteo Montes de Oca.- Rúbrica.- Firmados.- R. Espinoza.-
Gildardo Rosales.- Anatolio Brito.- Adrián Espinoza.- Firma ilegible
del Srio. - - - - -

ES COPIA QUE CONCUERDA FIRMAMENTE CON SU ORIGINAL LA CUAL SE EXPIDE
EN LA CIUDAD DE PUENTE DE IXTLA, EDO. DE MORELOS A LOS DIEZ DIAS -
DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. - - - - -



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL. Y
DE LEY OFICIAL DEL REG. CIVIL

Nicolás Luna Flores
NICOLÁS LUNA FLORES.

EL SECRETARIO
ROBERTO PRIANI ACOSTA..

SOM.

COTEJADA

Pao [Signature]

México, D.F., a 24 de julio de 1976.

C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
DEPTO. ARCH. CORRESP. E HISTORIA.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
COM. PRO VET. DE LA REVOLUCION.



Con todo respeto me estoy dirigiendo a esa superioridad para remi
tir certificado de Servicios que me otorga el C. MANUEL LOPEZ GOMEZ, -
para que se practique exámen y se prosiga estudio a mis antecedentes -
revolucionarios por lo cual le doy las más sinceras gracias.

EL VETERANO DE LA REVOLUCION.



UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION

PRECURSORES
1902 - 1910

VETERANOS
1910 - 1914

PRESIDENTES HONORARIOS:

Presidente de la República
LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

Gral. de Div. D.E.M.
FELIX GALVAN LOPEZ



OFICINAS GENERALES:

Av. Insurgentes No. 59, 7o. Piso

Edificio del P.R.I.

Teléfono: 546-78-42

MEXICO, D. F.

Oficio No. 860/79

ASUNTO: Relativo al C. HERMINIO CASTILLO
GARCIA. Veterano de la Revolución.

a 16 de octubre de 1979.

C. GENERAL DE DIVISION DEM
FELIX GALVAN LOPEZ
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
LOMAS DE SOTELO
México 10, D. F.

Adjunto, nos permitimos remitir a usted
documentación relativa al C. HERMINIO CASTILLO GARCIA
----- Veterano de la Revolución, reconocido por --
esa Secretaría a su muy digno y merecido cargo, quien
manifiesta haber pertenecido al Ejército Libertador del
Sur y, solicita se le concidere para el beneficio econó-
mico otorgado por Acuerdo Presidencial del Sr. LIC.
JOSE LOPEZ PORTILLO.

A t e n t a m e n t e .

"JUSTICIA SOCIAL LIBERTAD POLITICA UNIDAD NACIONAL"

PRESIDENTE EJECUTIVO
DEL SUPREMO CONSEJO
GENERAL DE DIVISION

GILBERTO R. LIMON
(107001)



(anexos)

c.c.p. C. Herminio Castillo García.

Puente de Ixtla, Morelos.

mbsc.

Presidente Ejecutivo:
Gral. de División.
GILBERTO R. LIMON MARQUEZ.
Vice-Presidente.
Coronel.
JESUS VIDALES MARROQUIN.
Consejero Unif.
Gral. de Div. M. C.
JAVIER ECHEVERRIA ADAME M.
Secretario General.
Gral. de Div.
ALFONSO ROSS CASANOVA.
Seg. y Secretario General.
Ofic. Mayor Tte. Coronel P. A.
ERNESTO MAZARIEGOS MOSQUEIRA.
Tesorero.
Mayor M. C. MIGUEL OLGUIN SANCHEZ.
Srto. de Organización y Delegaciones.
Coronel de Cab. R.
ANTONIO CARDONA LOPEZ.
Pro-Secretario.
Coronel.
JUAN HERNANDEZ MORALES.
Secretario de Finanzas.
Gral. Brigadier.
ENRIQUE LLANAS SANCHEZ.
Pro-Secretario.
Capitán Vet.
LEOPOLDO MONRROY ALTAMIRANO.
Secretario de Actos y Acuerdos
PORFIRIO PALACIOS.
Srto. de Acción Burocrática.
Doctor.
FRANCISCO MOGUEL MARTINEZ.
Pro-Secretario.
Mayor.
EUGENIO CORDERO ESPINOSA.
Pro-Secretario.
General de Div.
RAYMUNDO SALAS LOYO.
Pro-Secretario.
Coronel de Inf.
FRANCISCO ESTRADA ESTRADA.
Acc. Mil. y Ant. Revolucionarios.
Coronel de Brigada.
MANUEL J. SOLIS ANDOAGA.
Srto. Acción Agraria.
Coronel Vet.
ANICETO LOPEZ SALAZAR.
Pro-Secretario.
Teniente Corl.
EDUARDO ANGELES MERAZ.
Srto. de Acción Femenil.
Profra.
ROSALIA ALONSO VDA. DE C.
Pro-Secretaria.
Profra.
ROSA MA. GARCIA DE MALDONADO.

V O C A L E S :

Gral.
ENRIQUE OSORNO CAMARENA.
Dr.
GABRIEL MONTAÑEZ FLORES.
C. Veterano.
JOSE GAMEZ DOMINGUEZ.
C. Veterano.
MANUEL ORTEGA CADENA.
Capitán.
PEDRO QUIROZ GARCIA.

TELEGRAMA

Exp. 32

SERVICIO URGENTE.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Mor., Noviembre 25 de 1985.

SR. CASTILLO GARCIA HERMINIO.

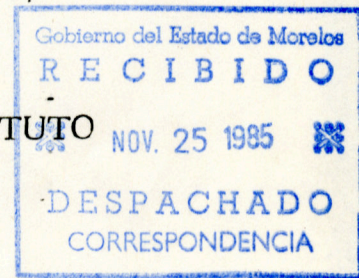
DOMICILIO:



DESTINO: Puente de Ixtla, Morelos.

SIRVASE PRESENTAR EN LAS OFICINAS EL 28 DE NOVIEMBRE A LAS
7:30 HS. A. M.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
PRO VETERANOS .
GOBIERNO DEL ESTADO.





PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA

Depto. REVOLUCION DEL SUR

Sección DIRECCION GENERAL

Oficio Núm. 0547

Expediente _____

Entregó

Cuernavaca, Mor., abril 29 de 1986.

C. HERMINIO CASTILLO GARCIA,

PUENTE DE IXTLA, MOR.

Con objeto de que quede debidamente integrado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, deberá enviarnos copia certificada del acta de registro de nacimiento o, en su defecto, constancia del encargado de la parroquia donde haya usted sido bautizado.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

[Signature]
PORFINO PALACIOS MORALES.

Gobierno del Edo. de Morelos

RECIBIDO

MAYO 6 1986

DESPACHADO
CORRESPONDENCIA



PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto. REVOLUCION DEL SUR.
Sección PRESIDENCIA.
Oficio Núm. 1 0604
Expediente _____

Quemavaca, Mor., Junio 4 de 1986.

C. HERMINIO CASTILLO GARCIA

PUNTE DE INTLA, MOR.
P R E S E N T E

La Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución, en el Estado de Morelos, de fecha 4 de noviembre de 1974, publicada en el periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad, el día del propio mes de noviembre de 1974, autoriza al Gobierno del Estado para otorgar pensión a los Veteranos zapatistas del propio Estado; más todavía, el acuerdo del señor Gobernador, Dr. Lauro Ortega Martínez, dictado el día 4 de febrero de 1985, dispone que se le otorgue pensión a los Veteranos zapatistas MORELENSES, por la cantidad de: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y a las Viudas, de los propios Veteranos, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Ahora bien, revisado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de La Revolución del Sur, encontramos que usted no es del Estado de Morelos, sino del Estado de Guerrero, por cuyo motivo, con apoyo en los ordenamientos arriba citados, se cancela a usted la pensión que le había sido otorgada.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO, NO. REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

POSTIRIO PALACIOS MORALES.



C.c.p.- El C. Dr. Lauro Ortega Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento.

C.c.p.- El C. Profr. José Hernández Salgado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

1334-85



31

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Departamento: SECRETARIA
Sección: _____
Oficio Número: _____
Expediente: 21/86.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUENTE DE IXTLA, MOR.
1985-1988

ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA

EL SUSCRITO, CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

H A C E C O N S T A R

Que el C.:

NOMBRE: HERMINIO CASTILLO GARCIA

DIRECCION: 20 DE NOVIEMBRE # 202

LOCALIDAD: COL. EMILIANO ZAPATA

MUNICIPIO: PUENTE DE IXTLA, MOR.

Siempre ha residido en este lugar y nunca se ha ausentado.

Se expide la presente para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Puente de Ixtla, Morelos, a los 12 días del mes de mayo del año Mil Novecientos ochenta y seis.

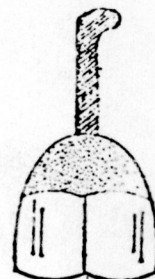


Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Presidente Municipal Constitucional

M. GARCIA
C. ARTURO MAZARI ARIZMENDI

El Secretario

Rubén Estrada Miranda
LIC. RUBEN ESTRADA MIRANDA



CARTA PODER

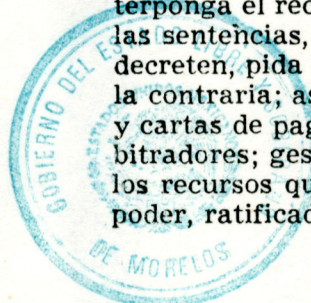
CUERNAVACA, MOR. a 13 de MARZO de 19 87.

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

EVA CASTILLO ROMERO.

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

HERMINIO CASTILLO GARCIA.

Otorgante

E Castillo R.

EVA CASTILLO ROMERO.

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO ESTAMPO SU HUELLA DIGITAL EN LA PRESENTE CARTA PODER QUE OTORGA EL C. HERMINIO CASTILLO GARCIA A EVA CASTILLO ROMERO, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

POR EL ENSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

EL PRESIDENTE.

Testigo

Testigo

PORFIRIO PALACIOS MORALES.



PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado,proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur,un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos,que seran cubiertos por el Gobierno del Estado,y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico Oficial el Día 20 de Junio de 1984,y por lo consiguiente.

C. HERMINIO CASTILLO GARCIA

Suscribo lo siguientes:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) EVA CASTILLO ROMERO.

PARENTEZCO O RELACION. HIJA.

DOMICILIO. PUENTE DE IXTLA, MO

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento,designó beneficiario (s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) CELIA HERNANDEZ CASTILLO.

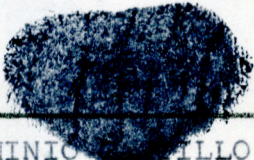
PARENTEZCO O RELACION NIETA.

DOMICILIO PUENTE DE IXTLA, MO

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.


HERMINIO CASTILLO GARCIA.

TESTIGOS :

C. JOSE MANUEL GABINO CORONA

C. CONSTANTINO JAIMES LOPEZ.

J. Manuel gabino corona

Constantino Jaimes Lopez

C.C.P.C. VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.

NOMBRE (S) EVA CASTILLO ROMERO.
PARENTESCO O RELACION NIETA.
DOMICILIO 20 DE NOVIEMBRE A 202, FUENTE DE IXTLA, MOR.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo beneficiario (s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) CELIA HERNANDEZ CASTILLO.
PARENTESCO O RELACION NIETA.
DOMICILIO 20 DE NOVIEMBRE A 202, FUENTE DE IXTLA, MOR.

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.

HERMINIO CASTILLO GARCIA.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

CARTA PODER

exp. 31

CUERNAVACA, MOR., a 7 de MARZO de 1986

Sr. PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

EVA CASTILLO ROMERO

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME OTORQUE POR SU CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ORDENO DARNOS A TRAVES DEL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO, ASI COMO PARA QUE RECIBA EL BONO DE LA CONASUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO. ESTA CARTA TENDRA VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU ESPEDICION HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

HERMINIO CASTILLO GARCIA

Otorgante

EVA CASTILLO ROMERO

Acepto el Poder

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

Testigo

MA. DEL CARMEN SALGADO.

Testigo



PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto. REVOLUCION DEL SUR.
Sección PRESIDENCIA.
Oficio Núm. 0182.
Expediente _____

Cuernavaca, Mor., diciembre 10 de 1987.

C. ING. JULIO MITRE GORAIB.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.

La señora Eva Castillo Romero, compareció a este Instituto Pro Veteranos de la revolución del Sur, con esta fecha, a comunicarnos que su padre, HERMINIO CASTILLO GARCIA, pensionado por este Instituto, cuya Presidencia tengo a mi cargo, ha fallecido.

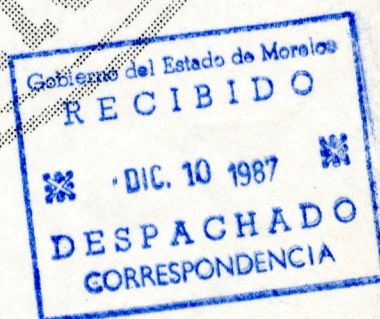
Lo que me permito hacer del conocimiento de esa superioridad, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE,
SUPLENTE EFECTIVO, DE RESERVA
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO.

[Firma]
HERMINIO PALACIOS MORALES.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR





En nombre de la Republica de México y como Oficial del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 01 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 170 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que Certifico:

TOMO UNO

170

se

encuentra

asentada

una acta

del tenor

siguiente, lo que

Certifico:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA No. 01	LIBRO No. 01	ACTA No. 170	LOCALIDAD PUENTE DE IXTLA	FECHA DE REGISTRO
				DIA MES AÑO
MUNICIPIO PUENTE DE IXTLA	ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS			27 11 87

NOMBRE FINADO	SEXO: MASCULINO ☒ FEMENINO ☐
HERMINIO CASTILLO GARCIA	
NOMBRE(S) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)	
ESTADO CIVIL = = = = = NACIONALIDAD Mexicana	EDAD 86 AÑOS
DOMICILIO Col. Emiliano Zapata Puente de Ixtla, Morelos	
NOMBRE DEL CONYUGE Angela Romero Bahena	NACIONALIDAD Mexicana
NOMBRE DEL PADRE Cándido Castillo	
NOMBRE DE LA MADRE Ursula Garcia	

FALLECIMIENTO	
DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO P. Municipal
UBICACION Conocido Puente de Ixtla, Morelos	ORDEN No. 170
FECHA DE DEFUNCION 26 de Noviembre de 1987	HORA 8:00
LUGAR 20 de Noviembre # 202 Col. Emiliano Zapata Puente de Ixtla, Morelos	
CAUSA(S) DE LA MUERTE a).-Edema Agudo de Pulmón b).-Bronquitis Crónica 2.-Arterioesclerosis Generalizada.	
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION	No. DE CEDULA PROFESIONAL
Dr. Roberto Flores Salgado	224100
DOMICILIO Reforma # 101 Puente de Ixtla, Morelos	

DECLARANTES	
NOMBRE Silvestre Hernandez Castillo	EDAD 39 AÑOS
NACIONALIDAD Mexicana	PARENTESCO Nieto
DOMICILIO Emiliano Zapata Puente de Ixtla, Morelos	

TESTIGOS	
NOMBRE Serrio Uribe Ocampo	EDAD 29 AÑOS
NACIONALIDAD Mexicana	PARENTESCO Ninguno
DOMICILIO Conocido Tilzapotla, Morelos	
NOMBRE Maria Araceli Cano Manzano	EDAD 27 AÑOS
NACIONALIDAD Mexicana	PARENTESCO Ninguno
DOMICILIO Conocido Ahuehuetzingo, Morelos	

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES: = = = = =

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio Certifica que la presente es copia fiel y exacta que corresponde en todas sus letras, números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: Puente de Ixtla, Morelos

30 de Noviembre de 1987

El C. Oficial No. 01 del Registro Civil

C. OSCAR SAUL OCAMPO HUICOCHEA

Nombre

Firma



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01
PUENTE DE IXTLA, MOR.